

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TIBANÀ**

Tibaná, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia : PERTENENCIA AGRARIA 2020-00056
Demandante : AGUEDA ROMERO VDA. DE SARMIENTO
Demandados : PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que la demanda fue inscrita y aportadas las fotografías de la valla (fls. 51-52 y 64, respectivamente), de conformidad con lo previsto en el inciso sexto en el artículo 375, numeral 7°, inciso sexto del C.G.P., se ordena la inclusión de su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MUICIPAL DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f0d4f5679d8c188e02b4629bd446e0889f11c91a47349d2ec54b6d8ef8b15933
Documento generado en 15/12/2020 10:29:04 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**